



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 71.370-016

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 06 DIC 2021

VISTO que mediante Resolución nº 1.214-021 que obra a fs. 29/31 no se hace lugar al pedido efectuado a fs. 1 de estas actuaciones por el Señor Domingo Emilio RAYA, DNI. Nº 11.239.732, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el sentido que se le otorgue el Adicional Remunerativo Prejubilatorio acordado por la Comisión paritaria Particular Local del Sector No Docente (Resoluciones nºs 777-004, 778-004 y 1.229-004), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de octubre de 2021 se notificó al Señor RAYA de la mencionada Resolución nº 1214-021, conforme consta a fs. 32;

Que mediante presentación de fecha 19 de octubre de 2021 que obra a fs. 34, el Señor Domingo Emilio RAYA impugna la citada Resolución nº 1.214-021 y manifiesta que ha iniciado acciones legales contra esta Universidad que se tramitan ante el Juzgado Federal nº 2 de Tucumán en los autos caratulados "RAYA DOMINGO EMILIO C/UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE 228473-19";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 37/37 vta. que ya se ha expedido en estas actuaciones a fs. 21/25, dictamen que ratifica en todos sus términos, atento que no se han agregado elementos para ser considerados;

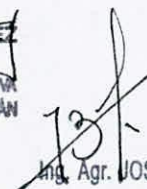
Que en consecuencia –concluye el mencionado Órgano Asesor-, corresponde rechazar el recurso presentado y dar por concluida la vía administrativa;

Que por otro lado, cabe mencionar que el Señor Domingo Emilio RAYA accedió a los beneficios jubilatorios con fecha 30 de setiembre de 2021;


Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 71.370-016

-2-

//////////

ARTICULO 1º.-Rechazar el recurso interpuesto a fs. 34 de estas actuaciones por el Señor Domingo Emilio RAYA, DNI. Nº 11.239.732, ex agente (jubilado) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, contra la Resolución nº 1.214-021 (fs. 29/31), por los fundamentos expuestos en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Hacer saber al Señor Domingo Emilio RAYA que la presente resolución cierra definitivamente la vía administrativa.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 2042 2021
mda

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ DELLO
AG DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN